

del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bufort Climent, contra Resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 1 de agosto de 1963, sobre multa, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Francisco Bufort Climent, contra la Resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 1 de agosto de 1963, debemos revocar y revocamos dicha Resolución, por la que estimando en parte la reclamación deducida por el actor contra la decisión de la Fiscalía de Tasas de Alicante no estimó probado la falta de peso en las sacas de harina, y confirmó tal resolución en cuanto se refería a la existencia de nitratos, reduciendo la sanción impuesta al reducir la extensión de la falta a la multa de 8.000 pesetas, revocando también la Resolución de la Fiscalía Provincial de que trae causa la impugnada; con devolución al recurrente de la cantidad ingresada y sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos (Fiscalía Superior de Tasas)

ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se adjudica un lote forestal de 2.600 hectáreas en Río Muni a «Explotaciones Garitorenza S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la apertura de pliegos anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1964; examinados los antecedentes de la propuesta, y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 26 de la Ley de 4 de mayo de 1948, esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero. Queda aprobada la subasta celebrada el día 30 de abril de 1964 en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas de un terreno para explotación forestal en la provincia de Río Muni, cuya descripción es como sigue: Bosque del Estado enclavado en la zona forestal «B» de la provincia de Río Muni, en el lugar denominado Monte Mitra (distritos de Río Benito y Koco), con una superficie de dos mil seiscientas hectáreas, si las hubiere, y dentro de los siguientes límites: Norte, bosque del Estado; Sur, concesión de «Peninsular Maderera, S. A., y bosque del Estado; Este, bosque del Estado, en las estribaciones del Monte Mitra; Oeste, bosque del Estado y concesión de «Peninsular Maderera, S. A.»

Segundo. La concesión se otorga a censo irredimible por plazo de veinte años, con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciadas y por el canon de quince pesetas por hectárea y año y ciento cuarenta pesetas por árbol apeado a favor de «Explotaciones Garitorenza, S. A.»

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 92 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Antonio Navarrete García.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Lucía Asensio Hernández, María Manuela Núñez Núñez, Luisa Moreno Languero, Julia Félix Sola, María Santiago Fernández, Francisca Sánchez Morales, María del Carmen Redondo Adán y Encarnación Trujillo Cazalla.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Orihuela Portero, Vicente Cunchillos Pasamar, Juan Fernández Plaza, Antonio Prados Marcos, Manuel Romero Romero, Manuel Guerrero Mérida, Miguel Esteve Romero, Francisco Bernabé Oliver, Antonio Párraga Torres, Andrés González Villaverde, Pedro Cabezas Valiente, Felipe Sánchez Rodríguez, Manuel Rubio Fernández, César Esteve Navalón y Francisco Suárez Sivera.

De la Prisión Central de Burgos: Matías Gil Morales, Juan López Gómez, Antonio Torres Vidal, Francisco Prats Ramírez, Francisco Aguilera Sánchez, José María Gascón García, José Corvi Plaza, Joaquín Fernández Palazuelos y Esteban Benito Carmona.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Antonio García Martín y Manuel Barroso Canales.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Juan José López Castillo y Joaquín Fernández Iglesias.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Santiago Badillo Morillo y Ángel Gumersindo Franco Fernández-Cavada Díaz-Santos.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Miguel Sánchez Fernández, Carlos Renedo Renedo, Manuel González Callejón, Francisco Alarcón Alemán y Seminiano Calvo Martín.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Manuel Barceló Moreno.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Antonia Maroto Flores y María Eugenia Urbieto Garrigós.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Cecilio Pulido Sánchez, Manuel Esteban Laguna y José Luis Leiva Becerra.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Domingo Serrano Armenteros y Enrique Juan Magaz Barros.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Antonio Felipe, Antonio Alba Delgado, Rafael Pleitas Rojas y Juan Casado Mey.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: José Morales Arango y Jerónimo Martos Herrador.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Orlando Pérez Ponce de León.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Juan Farrago Marzo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Faustino Tirado González, Pedro Gallardo Ortega y Ángel Díez Nuez.

De la Prisión Provincial de León: Audelino Pertejo Dominguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Ajenjo Pérez y Jesús Romero Iglesias.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Carrillo Lizarán.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Ramón Monzón Hernández.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Eusebio Félix Arévalo Guerendiain.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Santiago Noda Ramírez, María Oreales Torres Santana, Antonio Rodríguez García, Crisanto Francisco Alonso Cabrera, Ángel Dominguez Montelongo y Juan José Yanes Afonso.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Acerdio Toro Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Soria: Ignacio Larramendi Lerchundi.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Miguel Inisterra Carracedo.

Del Destacamento Penitenciario del Pantano de Guara, Aguas (Huesca): José García Fernández y José Manuel García Garrido.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Ezequiel de la Orden Penderosa.

Del Destacamento Penal de Portland Iberia en Castillejo (Toledo): Fernando Gómez García de Quirós y Fernando Meneses García.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Marcial Feijoo Rodríguez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha: Modesto Elías Sánchez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Mariano Barbero Gómez y José Liana Díaz.

De la Colonia Penitenciaria de Nancrales de la Oca (Alava): Pedro Basilio López Galindo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Andrés Martínez Moreno.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Mariano Hervás Marco.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Justinián Hernández Herrera.

Del Destacamento Penal del Puig (Valencia): Luis Portillo Owens.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.